



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”
1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba, **22 JUN 2017**

VISTO;

El expte. N° 0019407/2017 de la alumna **Sandra Karina ARGÜELLO**, DNI N° 21.023.912, Matrícula N° 198811302/7, por el cual solicita **Cambio de Plan de Estudios** (Res. H.C.D. N° 207/99);

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 353/2017, se formalizó la incorporación del requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que atento a lo manifestado a fs 5, esta Secretaría Académica incurrió en un error material en la Resolución mencionada al consignar la aprobación de la asignatura Derecho Concursal, la que deberá anularse.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

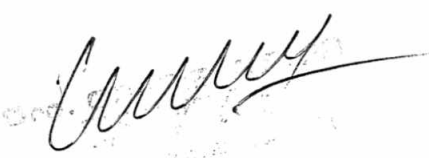
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Modificar parcialmente la Resolución Decanal N° 353/2017 anulando la aprobación de la asignatura Derecho Concursal, por error material.

Art. 2°: Mantener la misma en todo lo demás que dispone y formular a la alumna **Sandra Karina ARGÜELLO**, DNI N° 21.023.912, Matrícula N° 198811302/7, las excusas del caso.

Art. 3º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.


RESOLUCIÓN N°:




DR. LORENZO DANIEL BARONE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL